Buenos Aires, / de Marzo de 2012.

## RES. PRESIDENCIA N°221/2012

VISTO:

Las resoluciones CM N° 843/2010 y 1046/2011 y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución CM nº 843/2010 se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la Estructura Orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobada por resolución CM nº 405/2007.

Que de la dinámica diaria y necesidades atinentes al desarrollo de las tareas competentes de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores se advierte la necesidad de rediseñar el área a fin de dotarla de una Oficina que perfeccione y coadyuve a una gestión más eficaz de sus fines.

Que mediante la Resolución CM nº 1046/11 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluído el Tribunal Superior de Justicia.

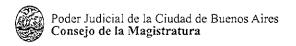
Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes para afrontar la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25 inciso 4 de la ley nº 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1: Modificar el texto del artículo 60 ter del Anexo A de la Resolución CM nº 843/2010 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Estructura de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores. La Dirección de Servicios Generales y Obras Menores tiene una estructura compuesta por cinco (5) Oficinas, cada una de ellas a cargo de un (1) 2º Jefe de Departamento y las Intendencias de los edificios del Poder Judicial, cada una a cargo de (1) Intendente, con categoría de Jefe de Sección".
- Art. 2: Incorpórase como artículo 60 septies bis del Anexo A de la Resolución CM nº 843/2010 el siguiente texto: "Art. 60 septies bis. Oficina de Diseño y Planificación de Obras Menores. Funciones.
- 60 septies bis 1. Proponer diseños de obras menores correspondientes a refacciones, ampliaciones, reparaciones, remodelaciones, readecuaciones y otras, de sectores determinados en los edificios del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires a requerimiento de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores.
- 60 septies bis 2. Formular recomendaciones acerca de la conveniencia de los materiales a utilizar, tiempos de obra, planificación de los trabajos y planes de acción, y remitirlas a la Oficina de Obras Menores.
- 60 septies bis 3. Informar el estado de avance de los proyectos de obras menores y los resultados alcanzados a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores.
- 60 septies bis 4. Atender y evacuar las consultas originadas durante la ejecución de la obra menor".
- Art. 3: Designar a Magdalena Tarelli (DNI nº 22.822.670 legajo nº 3676) como 2º Jefe de Departamento, categoría 10 ASI, a cargo de la Oficina de Diseño y Planificación de Obras Menores.





- Art. 4.: Confirmar en su cargo al agente designado en el artículo precedente, siempre y cuando no se encuentre sumariado.
- Art. 5.: Registrese, notifiquese a la interesada y a la Dirección de Factor Humano, comuníquese a la Administración General, publíquese en el sitio de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar) y oportunamente archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº 22 / /2012.

Dr. Juan Manuel/Olmos

Presidente

Consejo: de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires